



ESTE DOCUMENTO ES  
UN DOCUMENTO QUE OBRARÁ EN LA  
OFICINA DE TRÁMITE DOCUMENTARIO Y CONTROL  
ANTONIO FERNANDEZ BERNANDEZ  
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Control  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL REGIONAL Nº 785-2007-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-GGR

Callao, 04 DIC 2007

### VISTOS:

El Informe Nº 01-2007-GRC/GRI-OC-LRM del 12 de Noviembre de 2007, emitido por Profesional de la Oficina de Construcción de la Gerencia Regional de Infraestructura; el Informe Nº 100-2007-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO/GRI-OC-FBG del 12 de Noviembre de 2007, emitido por el Profesional de la Oficina de Construcción de la Gerencia Regional de Infraestructura; el Informe Nº 315-2007-GRC/GA-OL-UFVR-JVV del 16 de Noviembre de 2007, emitido por la Unidad Funcional de Determinación de Valores Referenciales de la Oficina de Logística de la Gerencia de Administración; el Informe Nº 843-2007-GRC/GA-OL del 16 de Noviembre de 2007, emitido por la Oficina de Logística de la Gerencia de Administración; el Informe Nº 1215-2007-GRC/GRPPAT/OPT del 21 de Noviembre de 2007, emitido por la Oficina de Presupuesto y Tributación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; el Memorandum Nº 912-2007-GRC/GRPPAT del 22 de Noviembre de 2007, emitido por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial Regional Nº 037-2007-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-GRI del 16 de Mayo de 2007, se aprobó el Expediente Técnico para la Ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO DE VÍAS DE ACCESO A NIVEL DE LASTRADO DE LA ZONA MEDIA DEL PROYECTO PILOTO NUEVO PACHACUTEC SECTOR D GRUPO RESIDENCIAL 3,-VENTANILLA-CALLAO", con un valor referencial ascendente a la suma de S/. 518,726.83 (QUINIENTOS DIECIOCHO MIL SETECIENTOS VEINTISEIS CON 83/100 NUEVOS SOLES), incluido los impuestos de ley, con precios al mes de Marzo de 2007, con un plazo de ejecución de treinta (30) días naturales, que corresponde a un proceso de EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DIRECTA;

Que, mediante Informe Nº 118-2007-GRC/GRI-OC-GFCH del 16 de Octubre de 2007, el Profesional de la Oficina de Construcción de la Gerencia Regional de Infraestructura, remitió el expediente para que se requiera tres (03) cotizaciones de precios del suministro de Bienes y Servicios referidas al valor referencial del Presupuesto Analítico de la Obra "MEJORAMIENTO DE VÍAS DE ACCESO A NIVEL DE LASTRADO DE LA ZONA MEDIA DEL PROYECTO PILOTO NUEVO PACHACUTEC SECTOR D GRUPO RESIDENCIAL 3,-VENTANILLA-CALLAO"; para actualizar el valor referencial del mismo;

Que, mediante Informe Nº 104-2007-GRC/GA-OL-UFVR del 22 de Octubre de 2007, la Unidad Funcional de Determinación de Valores Referenciales de la Oficina de Logística de la Gerencia de Administración, en atención al Informe Nº 118-2007-GRC/GRI-OC-GFCH del 16 de Octubre de 2007, señaló que se ratifican en la conclusión emitida en el Informe Nº 094-2007-GRC/GA-OL-UFVR-JVV del 26 de abril de 2007, ya que en el caso de ejecución de obras, el Valor Referencial proviene del Expediente Técnico elaborado para tal efecto por el área usuaria, en aplicación del artículo 32º del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado aprobado con D.S. Nº 084-2004-PCM,



COPIA DEL PRESENTE DOCUMENTO ES  
DOPLO DE LA ORIGINAL QUE OBRÓ EN EL AÑO 2007  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

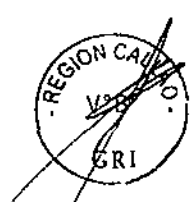
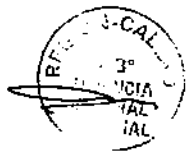
ANTHONY FERNANDEZ FERNANDEZ  
Jefe de Oficina de Trámite Documentario y Archivo  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Que, mediante Informe N° 01-2007-GRC/GRI-OC-LRM del 12 de Noviembre de 2007, el Profesional de la Oficina de Construcción de la Gerencia Regional de Infraestructura, remitió el Expediente Técnico actualizado de la Obra "MEJORAMIENTO DE VÍAS DE ACCESO A NIVEL DE LASTRADO DE LA ZONA MEDIA DEL PROYECTO PILOTO NUEVO PACHACUTEC SECTOR D GRUPO RESIDENCIAL 3,-VENTANILLA-CALLAO", con un valor referencial de S/. 601,223.06 (SEISCIENTOS UN MIL DOSCIENTOS VEINTITRES CON 06/100 NUEVOS SOLES), con precios referidos al mes de Noviembre de 2007 y con un plazo de ejecución de 30 días naturales, mediante ejecución presupuestaria directa; solicitando la validación de la Oficina de Logística de la Gerencia de Administración de la información anexada al Informe citado en el presente párrafo, así como anexarle cualquier información complementaria referida al valor referencial correspondiente al Presupuesto Analítico de la Obra precitada; asimismo, se solicitó derivar la presente documentación a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial para la cobertura presupuestal correspondiente;

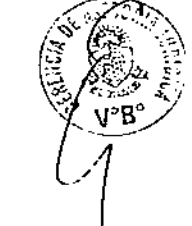
Que, mediante Informe N° 100-2007-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO/GRI-OC-FBG del 12 de Noviembre de 2007, el Profesional de la Oficina de Construcción de la Gerencia Regional de Infraestructura señaló que el Expediente Técnico actualizado de la Obra "MEJORAMIENTO DE VÍAS DE ACCESO A NIVEL DE LASTRADO DE LA ZONA MEDIA DEL PROYECTO PILOTO NUEVO PACHACUTEC SECTOR D GRUPO RESIDENCIAL 3,-VENTANILLA-CALLAO", tiene un valor referencial de S/. 601,223.06 (SEISCIENTOS UN MIL DOSCIENTOS VEINTITRES CON 06/100 NUEVOS SOLES), con precios referidos al mes de Noviembre de 2007 y con un plazo de ejecución de 30 días naturales, mediante ejecución presupuestaria directa; solicitando que la Oficina de Logística de la Gerencia de Administración valide el valor referencial correspondiente al Presupuesto Analítico de la Obra precitada; asimismo, se solicitó derivar la presente documentación a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial para la cobertura presupuestal correspondiente;

Que, mediante Informe N° 843-2007-GRC/GA-OL del 16 de Noviembre de 2007, con conocimiento de la Gerencia de Administración, conforme se desprende del Proveído del 16 de Noviembre de 2007, la Oficina de Logística de la Gerencia de Administración comunicó que el valor referencial de la Obra "MEJORAMIENTO DE VÍAS DE ACCESO A NIVEL DE LASTRADO DE LA ZONA MEDIA DEL PROYECTO PILOTO NUEVO PACHACUTEC SECTOR D GRUPO RESIDENCIAL 3,-VENTANILLA-CALLAO" fue elaborado mediante Informe N° 315-2007-GRC/GA-OL-UFVR-JVV del 16 de Noviembre de 2007, emitido por la Unidad Funcional de Determinación de Valores Referenciales de la Oficina de Logística de la Gerencia de Administración, mediante el cual señaló en sus conclusiones que en el caso de obras, el Valor Referencial proviene del Expediente Técnico elaborado para tal efecto por el área usuaria y en aplicación al artículo 32º del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del estado, aprobado por Decreto Supremo N° 084-2004-PCM, el Valor Referencial corresponde al Expediente Técnico, aprobado por la suma de S/. 601,223.06 (SEISCIENTOS UN MIL DOSCIENTOS VEINTITRES CON 06/100 NUEVOS SOLES);

Que, mediante Memorándum N° 912-2007-GRC/GRPPAT del 22 de Noviembre de 2007, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial remitió el Informe N° 1215-2007-GRC/GRPPAT/OPT del 21 de Noviembre de 2007, emitido por la Oficina de Presupuesto y Tributación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial mediante la cual informó: a) Que, mediante Informe N° 485-2007-GRC/GRPPAT/OPT, a solicitud del Gerente Regional de Infraestructura se otorgó Cobertura Presupuestal para la ejecución de la Obra "MEJORAMIENTO DE VÍAS DE ACCESO A NIVEL DE LASTRADO DE LA ZONA MEDIA DEL PROYECTO PILOTO NUEVO PACHACUTEC SECTOR D GRUPO RESIDENCIAL 3,-



VENTANILLA-CALLAO", por un monto de S/. 518,733.00 (QUINIENTOS DIECIOCHO MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES CON 00/100 NUEVOS SOLES), a precios de Marzo de 2007; b) Que, mediante Informe N° 1016-2007-GRC/GRPPAT/OPT, a solicitud del Gerente Regional de Infraestructura se efectuó la primera modificación presupuestal para el proyecto en estudio, por el Valor Referencial determinado menor al presupuesto otorgado, modificándose el marco presupuestal a la suma de S/. 511,093.00 (QUINIENTOS ONCE MIL NOVENTA Y TRES CON 00/100 NUEVOS SOLES); c) Que de la revisión del expediente la solicitud de ampliación de Marco presupuestal para la ejecución del Proyecto "MEJORAMIENTO DE VÍAS DE ACCESO A NIVEL DE LASTRADO DE LA ZONA MEDIA DEL PROYECTO PILOTO NUEVO PACHACUTEC SECTOR D GRUPO RESIDENCIAL 3- VENTANILLA-CALLAO", por un monto faltante de S/. 90,135.00 (NOVENTA MIL CIENTO TREINTA Y CINCO CON 00/100 NUEVOS SOLES), se sustenta por la actualización de los precios efectuados en el mes de Marzo, al mes de Noviembre de 2007; en consecuencia, mediante Informe N° 1215-2007-GRC/GRPPAT/OPT del 21 de Noviembre de 2007, se otorgó la modificación presupuestal, el mismo que sería prevista en el mes de Noviembre por un monto ascendente a S/. 90,135.00 (NOVENTA MIL CIENTO TREINTA Y CINCO CON 00/100 NUEVOS SOLES), teniendo como estructura funcional programática, asignando el presupuesto de S/. 5,669.00 (CINCO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE CON 00/100 NUEVOS SOLES) para la cadena de Gasto 6.5.11.10.18, el presupuesto de S/. 598.00 (QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO CON 00/100 NUEVOS SOLES) para la cadena de Gasto 6.5.11.11.18, el presupuesto de S/. 20,481.00 (VEINTE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y UNO CON 00/100 NUEVOS SOLES) para la cadena de Gasto 6.5.11.23.18, el presupuesto de S/. 4,400.00 (CUTRO MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 NUEVOS SOLES) para la cadena de Gasto 6.5.11.27.18, el presupuesto de S/. 59,705.00 (CINCUENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CINCO CON 00/100 NUEVOS SOLES) ara la cadena de Gasto 6.5.11.29.18, el presupuesto de S/. 83.00 (OCHENTA Y TRES CON 00/100 NUEVOS SOLES) para la cadena de Gasto 6.5.11.39.18; así como disminuyendo el presupuesto de S/. 113.00 (CIENTO TRECE CON 00/100 NUEVOS SOLES) para la cadena de Gasto 6.5.11.22.18, el presupuesto de S/. 600.00 (SEISCIENTOS CON 00/100 NUEVOS SOLES) para la cadena de Gasto 6.5.11.30.18 y, el presupuesto de S/. 88.00 (OCHENTA Y OCHO CON 00/100 NUEVOS SOLES) para la cadena de Gasto 6.5.11.49.18; que aunado al presupuesto asignado mediante Informe N° 1016-2007-GRC/GRPPAT/OPT, hacen un presupuesto total de S/. 601,228.00 (SEISCIENTOS UN MIL DOSCIENTOS VEINTIOCHO CON 00/100 NUEVOS SOLES), para el proyecto en mención;



Que, el artículo 11° del T.U.O. de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del estado, aprobado por Decreto Supremo N° 083-2004-PCM, establece que es requisito para convocar a proceso de selección, bajo sanción de nulidad, que éste esté incluido en el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones salvo las excepciones de la aludida ley, y que además se cuente con el expediente debidamente aprobado para la adquisición o contratación respectiva, el mismo que incluirá la disponibilidad de recursos y su fuente de financiamiento;

Que, el artículo 26° del T.U.O. de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 083-2004-PCM y, modificado por la Décima Séptima Disposición Final de la Ley N° 28979, publicada el 16 de Febrero de 2007, establece que el valor referencial será determinado sobre la base de los costos estimados por la dependencia o dependencias responsables de la Entidad, con una antigüedad no mayor a los seis meses anteriores a la convocatoria del proceso de selección;

De conformidad con las facultades delegadas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 072-2007 Gobierno Regional del Callao-PR de fecha 26 de Enero del 2007; y de acuerdo a lo establecido en el Nuevo Reglamento de Organización y Funciones y la Estructura Orgánica del Gobierno Regional, aprobado por Ordenanza

ANTHONY FERNANDEZ FERNANDEZ  
 Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Gestión  
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Regional N° 004-2006 REGIÓN CALLAO-CR del 29 de Marzo de 2006, cuyo artículo 44º relativo a las funciones de la Gerencia de Asesoría Jurídica fue modificado por Ordenanza Regional N° 009 del 24 de Octubre de 2007 y publicada en el Diario Oficial "El Peruano" el 27 de Octubre de 2007; contando con la visación de la Gerencia Regional de Infraestructura, de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y de la Gerencia de Asesoría Jurídica.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR**, por los fundamentos expuestos, la Actualización del Valor Referencial del Expediente Técnico para la Ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO DE VÍAS DE ACCESO A NIVEL DE LASTRADO DE LA ZONA MEDIA DEL PROYECTO PILOTO NUEVO PACHACUTEC SECTOR D GRUPO RESIDENCIAL 3,-VENTANILLA-CALLAO", con un monto total de S/. 601,223.06 (SEISCIENTOS UN MIL DOSCIENTOS VEINTITRES CON 06/100 NUEVOS SOLES), incluido IGV, con precios base al mes de Noviembre de 2007.

**ARTICULO SEGUNDO.-** Precisar que el Egreso que demande la ejecución de la Ampliación del Proyecto a que se contrae la presente resolución tendrá la siguiente afectación presupuestal:

CADENA INS.		CADENA FUNCIONAL PROGRAMATICA							CADENA DE GASTO						
PLIEGO	U.E	FU	PRO	SPRO	PROYECT	COMP	META	CIS	GG	GGG	MA	EG	RUBR	EGRESO	
464	001	16	055	0157	2.027865	2.0000858	00001	002	6	5	11	10	18	71,941.00	
<b>NEMO: 0172</b>									002	6	5	11	11	18	7,590.00
									002	6	5	11	22	18	953.00
									002	6	5	11	23	18	118,158.00
									002	6	5	11	27	18	15,800.00
									002	6	5	11	29	18	331,764.00
									002	6	5	11	30	18	13,642.00
									002	6	5	11	39	18	39,837.00
									002	6	5	11	49	18	254.00
									002	6	5	11	52	18	955.00
									002	6	5	11	58	18	334.00
<b>TOTAL</b>													<b>601,228.06</b>		

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**

**GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO**

Arq. FERNANDO E. GORDILLO TORDOYA  
GERENTE GENERAL REGIONAL



COPIA DEL PRESENTE DOCUMENTO ES  
MATERIAL QUE OBLIGA A LA EJECUCION DE LA OBRA EN EL AREA DE  
INFRASURUTURA DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ANTHONY FERNANDEZ BERNANDEZ  
Jefe de la Oficina de Transparencia Documental y Acceso a la Información  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO